RESOLUCIÓN N.° 006 DEL 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que producto de la adjudicación del proceso MSQ-CMIC-184-2023 se suscribió el contrato N° 003-2024 entre el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS, poseedores del Nit 901468553 quien tiene como representante legal a Leidy Tatiana Rebolledo Muñoz identificado con cédula N.° 1062294518 referente a: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUIICHAO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ¨ EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 10A ENTRE CALLE 9 Y 10 BARRIO VILLA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUIICHAO¨

Que DISEÑO CONSTRUCCION Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS, quien actúa como contratista, presentó la póliza de seguros a favor del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por Compañía Seguros Mundial, con NIT 860.037.013-6, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA N.º CCS-100028140	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-01-2024 A 20-10-2024	5.796.014
PRESTACIONES SOCIALES	31-01-2024 A 20-04-2027	5.796.014
CALIDAD DEL SERVICIO	31-01-2024 A 20-10-2024	5.796.014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la póliza de seguros N.° CCS-100028140 en la que figura como tomador DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES MEGACIVIL SAS y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujeta a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 1 de febrero del 2024

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Andrés Felipe Valencia Santacruz